



Nota informativa tributaria 2025

Planeación Tributaria en Colombia. Enfoque Estratégico





Planeación Tributaria en Colombia: Enfoque Estratégico para 2025

La planeación tributaria constituye un instrumento estratégico fundamental para personas naturales y jurídicas en Colombia que buscan optimizar su carga impositiva dentro del marco de la legalidad, garantizar el cumplimiento normativo y mitigar riesgos sancionatorios. El presente análisis desarrolla los elementos estructurales de la planeación tributaria para el año gravable 2025, incorporando las principales modificaciones normativas y estrategias de eficiencia fiscal orientadas a la adecuada gestión financiera y patrimonial.

Concepto y Relevancia de la Planeación Tributaria

La planeación tributaria consiste en la estructuración anticipada y técnica de ingresos, costos, deducciones, activos y obligaciones fiscales, con el propósito de minimizar la carga tributaria de forma lícita mediante el aprovechamiento de incentivos, exenciones y beneficios consagrados en la legislación vigente.

Una adecuada planeación permite:

- Optimizar la base gravable mediante la aplicación estratégica de beneficios fiscales.
- Garantizar el cumplimiento oportuno de obligaciones formales y sustanciales.
- Gestionar eficientemente el flujo de caja a través de una programación fiscal adecuada.
- Fortalecer la estabilidad financiera y la sostenibilidad patrimonial en el largo plazo

Principales Tributos Para Considerar en 2025

1. Impuesto sobre la Renta

Para el año 2025:

- Las personas naturales estarán obligadas a declarar cuando superen 1.400 UVT (aproximadamente \$69.718.600 COP).
- Las personas jurídicas estarán sujetas a una tarifa general del 35% sobre la renta líquida gravable.
- Existen deducciones, descuentos tributarios y

rentas exentas que permiten optimizar la determinación del impuesto.

2. Impuesto al Patrimonio

Aplica a personas naturales cuyo patrimonio líquido exceda 72.000 UVT (aproximadamente \$3.585.528.000 COP). Las tarifas son progresivas y dependen del rango patrimonial y de las disposiciones vigentes.

3. Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Grava el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en cada jurisdicción municipal. Las tarifas oscilan entre el 0,2% y el 1%, dependiendo de la actividad económica y el municipio.

4. Impuesto Predial

Recae sobre la propiedad inmueble y se liquida con base en el avalúo catastral. Las tarifas pueden alcanzar aproximadamente el 1,6%, dependiendo de la categoría del predio y la regulación municipal. En diversas ciudades existen incentivos por pronto pago.

5. Impuesto sobre las Ventas (IVA)

Aplica a responsables que superen los topes establecidos por la normativa vigente, tanto personas naturales como jurídicas.

6. Impuesto sobre Vehículos

Grava la propiedad de vehículos matriculados en Colombia, con tarifas entre el 1,5% y el 3,5% sobre el valor comercial.

7. Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4x1000)

Corresponde al 0,4% sobre transacciones financieras. Existe exención para una única cuenta bancaria cuyos retiros mensuales no superen 350 UVT (aproximadamente \$17.429.650 COP).

8. Impuesto Nacional al Consumo

Aplica a determinados sectores como restaurantes, bares y algunos bienes específicos. La tarifa general es del 8% y su declaración suele ser bimestral.

Estrategias Técnicas para una Planeación Tributaria Eficiente



a) Aplicación Estratégica de Beneficios y Deducciones

- Personas naturales pueden deducir gastos médicos, educación, aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC.
- Personas jurídicas pueden acceder a incentivos por inversión en innovación, desarrollo tecnológico y energías renovables.

b) Gestión y Optimización del Flujo de Caja

- Programación escalonada de obligaciones tributarias.
- Uso de anticipos y acuerdos de pago para mitigar riesgos sancionatorios.
- Estructuración financiera mediante instrumentos como fiducuentas o vehículos de inversión que permitan generar rendimientos mientras se preserva liquidez.

c) Cumplimiento Normativo y Gestión Documental

- Seguimiento riguroso a los calendarios tributarios de la DIAN y autoridades territoriales.
- Implementación de sistemas contables que garanticen trazabilidad, soporte documental y control interno.

d) Planeación Patrimonial e Inversión Estratégica

- Inversión en activos inmobiliarios con potencial de valorización y beneficios fiscales.

- Evaluación de sectores con incentivos tributarios, como tecnología, economía naranja y turismo.

e) Asesoría Especializada y Tecnología

- Acompañamiento de profesionales en derecho tributario y contabilidad.
- Implementación de software contable y herramientas de cumplimiento normativo.

Cambios Relevantes en la Normativa para 2025

Las recientes medidas gubernamentales orientadas al fortalecimiento del recaudo incluyen:

- Mayor fiscalización de ingresos generados a través de plataformas digitales, incluyendo creadores de contenido e independientes con ingresos del exterior.
- Intensificación de controles sobre transacciones financieras y operaciones significativas.
- Ajustes en las condiciones y umbrales del Impuesto al Patrimonio

Conclusión

La planeación tributaria para 2025 se consolida como un mecanismo esencial de gestión financiera y mitigación de riesgos. Su adecuada implementación permite optimizar recursos, asegurar el cumplimiento normativo y fortalecer la estabilidad económica de personas naturales y jurídicas. Contar con asesoría especializada marca una diferencia sustancial en la eficiencia fiscal y en la protección patrimonial a largo plazo.



www.dyn-ca.com

